

# COMUNICADO DE PRENSA

A pacientes de  
**Dr. Manuel E. Meléndez Ramírez**  
en Morovis PR

Conforme a la ley del Depto de Salud Núm. 194 del 5 de agosto de 2000, deseamos notificarle a los pacientes de esta oficina, que cerraremos operaciones a partir del 15 de mayo de 2023.

Les exhortamos a solicitar su expediente clínico si estima necesario, llamando a nuestra oficina de Manatí al 787-854-6999, entre el 30 de abril al 15 de junio 2023 para solicitar el mismo libre de costo.

Pasada esta fecha los mismos serán decomisados.

## ORGANIZA TUS COMPRAS



Visita **shop.pr** y crea listas basadas en tu presupuesto

**Sigue los siguientes pasos:**

- ✓ Oprime Mis Listas
- ✓ Regístrate
- ✓ Crea tu lista (aquí colocarás tu límite de presupuesto)
- ✓ Añade todos los productos que necesitas



# AVISO PÚBLICO

LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN RECIBIRÁ OFERTAS EN SOBRES CERRADOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SIGUIENTE SUBASTA Y SOLICITUD DE PROPUESTAS (POR SUS SIGLAS EN INGLÉS RFP):

NÚMERO	TÍTULO	FECHA DE DISPONIBILIDAD DE DOCUMENTOS	COSTO DOCUMENTOS	FECHA Y HORA DE LA REUNIÓN	FECHA Y HORA PARA ENTREGA DE PROPUESTAS Y ACTOS DE APERTURA
SUBASTA 2023-054	RECONSTRUCCIÓN DE SENDERO PARA TROTAR (JOGGING TRAIL) DEL PARQUE CENTRAL DE SAN JUAN	Desde el 27/abril/2023	\$1.00	Reunión Pre-Subasta No Compulsoria 4/mayo/2023 a las 11:00 a.m.	En o antes de las 10:00 a.m. del 13/junio/2023
SOLICITUD DE PROPUESTAS RFP 2023-025	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED PARA EL ÁREA DE ARENA Y GRADERÍAS DEL COLISEO ROBERTO CLEMENTE	Desde el 28/abril/2023	\$1.00	Reunión Pre-Subasta No Compulsoria 3/mayo/2023 a la 1:30 p.m.	En o antes de las 10:00 a.m. del 26/mayo/2023

#### LUGAR DE CELEBRACIÓN DE LAS REUNIONES PRE-SUBASTA NO COMPULSORIAS Y LOS ACTOS DE APERTURA:

Salón de Conferencias de la Oficina de Secretaría Municipal, piso 15 del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón, Hato Rey.

Los documentos o pliegos de Subasta o RFP pueden obtenerse en la División de Compras y Subastas de la Oficina de Secretaría Municipal, localizada en el piso 15 del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón, Hato Rey, en días laborables, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 4:00 p.m. El pago del costo de estos documentos puede efectuarse en cheque certificado, cheque de gerente, giro pagadero al Municipio de San Juan, efectivo, Visa, Mastercard o tarjeta de débito (ATH) en la Oficina de Recaudaciones Municipal, localizada en el primer piso del Centro de Gobierno Municipal, entre las 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Dicho costo de documentos no es reembolsable.

Se celebrarán dos (2) Reuniones Pre-Subasta No Compulsorias, en la hora y fecha antes indicada, una para la Subasta 2023-054 y otra para la Solicitud de Propuesta RFP 2023-025, por lo que se recomienda que un representante de la compañía licitadora interesada asista a la misma, para informarse de las especificaciones y condiciones requeridas.

Toda propuesta deberá entregarse antes de la fecha y hora límite previamente establecida, acompañada de una Fianza Provisional de Participación o Fianza de Licitación ("Bid Bond") emitida por una compañía aseguradora debidamente acreditada, por la cantidad equivalente al cinco por ciento (5%) del total de la propuesta sometida, que garantice su propuesta, una para cada subasta o RFP en que participe y con una vigencia no menor de ciento veinte (120) días, lo cual tiene que estar especificado por escrito en el texto de la misma. Esta fianza también puede ser provista mediante el documento original del recibo de pago, por la cantidad antes mencionada, debidamente firmado en original por el recaudador que lo emita. Este pago se efectuará en la Oficina de Recaudaciones Municipal localizada en el 1er piso del Centro de Gobierno del Municipio de San Juan (Torre Municipal), calle Carlos E. Chardón, Hato Rey.

La Junta de Subastas se reserva el derecho de rechazar cualquier o todas las propuestas y adjudicar la Subasta o RFP al mejor postor, bajo las condiciones más favorables al Municipio de San Juan. La adjudicación de la buena pro no obligará al Municipio de San Juan, iniciándose la relación contractual únicamente con el otorgamiento del contrato de la forma provista por ley, y sujeto a la emisión de la orden de proceder. El Municipio se reserva el derecho de cancelar la adjudicación de la buena pro o la subasta o RFP, en protección de sus mejores intereses, en cuyo caso, el Municipio no incurrirá en responsabilidad de clase alguna.

Se establece que las Reuniones Pre-Subasta No Compulsorias y los Actos de Apertura, son reuniones públicas, por lo que toda persona interesada en participar de los mismos puede estar presente; estos serán transmitidos en vivo, por la página de YouTube: "sanjuancidadcapital", en el día, hora y lugar establecido en este Aviso Público.

Todos los proponentes deberán cumplir con los requisitos aplicables de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", según enmendada, y las Ordenanzas Municipales correspondientes y con la Ley Núm. 2 del 4 de enero de 2018, según enmendada, conocida como el Código Anticorrupción para el Nuevo Puerto Rico y con la legislación y reglamentación federal aplicable. Además, todo licitador deberá estar en cumplimiento (Good Standing) para proveer servicios con el Municipio, gobierno estatal y federal y deberá demostrar su registro en el "System for Award Management" en <https://www.sam.gov>.

En la Subasta o RFP que aplique, los licitadores deberán cumplir con todos los requisitos y regulaciones federales establecidos por la "Federal Emergency Management Agency" (FEMA); "Community Development Block Grant for Disaster Recovery" (CDBG-DR); "Coronavirus State and Local Fiscal Recovery Fund" aprobado bajo la Ley del Plan de Rescate Estadounidense (ARPA, por sus siglas en inglés); "Federal Transit Administration" (FTA), "Community Services Block Grant" (CSBG), "Coronavirus Aid Relief and Economic Security Act" (CARES Act) y cualquier otro aplicable.

El Título VI del Acto de Restauración de los Derechos Civiles de 1987 y los estatutos relacionados que prohíben la discriminación en programas asistidos federalmente, requieren que ninguna persona en los Estados Unidos de América, ya sea por raza, color, origen, nacionalidad, sexo, edad o incapacidad sea excluida de participar en programa o actividad que reciba asistencia financiera federal en parte o en su totalidad, ni se le negará el goce de los beneficios o será sometido a la discriminación bajo el mismo. Se exhorta la participación de licitadores certificados como "Disadvantaged Business Enterprise" (DBE) o la subcontratación de dichas organizaciones y/o empresas.

El Municipio de San Juan es patrono con Igualdad de Oportunidades.

Lcdo. Víctor A. Joglar Díaz  
Presidente de la Junta de Subastas

**SAN JUAN** AVANZA POR TI

MIGUEL A. ROMERO LUGO | ALCALDE